

## Solicitud de transferencia al exterior

	be completar siempre los campos con refo raguay S.A. la operación más abajo detall		diciones especiales que figuran al dorso.		
(*) Fecha de solicitud: 24	) / 영역 / 원리 Ref Nº (u	so exclusivo del Banco):			
(*) Datos de la orden de pago M		30 CACIOSIVO UCI DUITCO)			
		C Furos (FIID).	Otra moneda (especifique)		
Importe en números:	500	Eacha Valor	O 0 hs O 24 hs O 48 hs		
Importe en letras:	ientos	Fectia valui.	U VIIS. (2411S. (24811S.		
(*) Datos del ordenante: Cli					
	ial: Boudelio Boez				
Nacionalidad: Paragua	ya Ocupación: Func	, ITAIPU Binacional	Doc. Identidad/Pasaporte/Ruc: 4.494.85	7	
Dirección: Mayor Pal	blo Lagerenza	Ciudad:\	ternandarias		
Teléfono/celular/fax:O	971790414				
Banco Corresponsal - Banco	Intormodiario				
			6.1.1		
País:	mbre del Banco:Ciudad:SWIFT / ABA (Sólo para Bancos Americanos) / Transit Number:				
rais.	2MILI \ ARV (2010 b	ara Bancos Americanos) / Iran	sit Number:		
(*) Banco del beneficiario -	Banco Pagador				
Nombre del Banco: ゴヤ	MORGAN CHASE BK	Agencia	· One Chase Manhattan Plaza	7th floor	
Ciudad: New York	País EE. UU	· SWIFT / ARA (S	: One Chase Manhattan Plaza ólo para Bancos Americanos): CHASUS	33	
Number / Número de cuenta de	el Banco: ABA Routing:	021-000-021	olo para bancos Americanos).	, 3)	
	9	Carlo Ca			
(*) Datos del beneficiario	97				
Nombre: Trade Sta	ation Securities	N° de Cuenta o IBAN	oCBU: 0666 28 636		
Dirección: <u>8050 SW 10</u>	7th Street, Suite 2000 Ciudad:	Plantation	País: EE.UU.		
				By Order Of:	
Detaile del pago: Cuento	a para Inversion, Further	- Creditto: Baudelio P	baez Account Number: 11067101	Bardelio Bae	
(*) Cargo del corresponsal a cue	enta del: OSHA (SOUR (SHA Gast	tos compartidos con el benefic	iario, OUR gastos a cargo del ordenante.)		
(*) Forma de pago Débito	o en cuenta Operación de Cambio –	Cotización			
Autorizo suficientemente al Bar	nco Itaú Paraguay S.A a debitar el importe	de esta operación de mi cuen	ta Nº: 410500042	y los	
importes correspondiente a las	comisiones de mi cuenta №: 440	500042			
(*) Motive de la tuence esi (e	6.1.1.2				
(*) Motivo de la transacción					
En caso de completar los sgtes.		-			
Comercio Exterior - Bienes	y Servicios Ó Mercadería (Im	portación) 🦳 Pago a Pro	oveedores		
ES OBLIGATORIO según Res. Nº 5	66/2019 SEPRELAD, proveer el "Nº de Ord	en de pago" — DNA/SOFIA:			
		TX			
Otros motivos:					
Ayuda familiar	Inversión en Instrumentos Financiero	or Comicio d	o flata		
Canje de Efectivo	Pago de Préstamos		Servicio de flete		
Compra/Venta de Divisas			© Servicio recibido en el exterior		
Donación			Servicio recibido en el Paraguay		
	Pago a Tarjetas		○ Tributos a Estado Extranjero		
○ Inversión en Bienes Raices	C Kemesas de Utilidad	(C) Viático			
Datos del mandatario (nersona	que se presenta a realizar la operación en	nombre del titular)			
Nombre:	445 Se presenta a realizar la operación en	Doe Idone	idad:		
mbre: Doc. Identidad: éfono: Ocupación:					
Dirección:		ocupaciói	1.		
Carries Halfress (			2		

## **Condiciones Especiales**

Este formulario tiene carácter de declaración jurada y según resolución Nº 70 de fecha 15 de marzo del 2019 de la SEPRELAD, debe ser llenado por cada operación en dólares americanos o equivalentes en otras monedas cuyo monto alcance o exceda los USD 10.000,00 (Diez mil dólares americanos).

Se exime expresamente al BANCO del deber del secreto bancario, cuando la información sea proveída a otras instituciones, sean financieras o no, nacionales o extranjeras, que mantengan relación con el BANCO, ya sea contractual o societaria, quedando el BANCO plenamente facultado y autorizado, en los términos del Art. 84 de la Ley Nº 5.787/16, a proveer información sobre las operaciones realizadas y/o cualquier otra que sea de conocimiento del BANCO por causa de la relación contractual. El Cliente reconoce que normativas nacionales (ley 1015/98 y sus modificaciones) e internacionales (Ley FATCA y otros) prohíben mantener relaciones comerciales u operaciones con determinadas personas o jurisdicciones sujetas a restricciones legales. En su aplicación el Banco tiene controles para detectarlas en las operaciones en las que interviene. En caso de detectar nombres coincidentes, el Banco retendrá, devolverá o bloqueará los fondos en consonancia con la ley 4503/2011 y reglamentaciones de la SEPRELAD. Por lo que presta su absoluta conformidad al Banco para proveer las informaciones cuando sean requeridos por dichas autoridades, por cualquier medio, exonerando expresamente al Banco, en los términos del Art. 84 de la Ley Nº 861/1996. De igual manera el Cliente autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a retener, suspender y/o revertir las operaciones ordenadas por el Cliente, en cumplimiento a instrucciones de autoridad nacional o extranjera.

El banco no será responsable por demoras, errores fuera de su control y defectos formales en la solicitud de transferencia llenada por el cliente. Se entiende que la transferencia podrá ser pagada en la moneda remesada o en la moneda de curso legal del destino, y en este caso, al tipo de cambio vigente en este país. La obligación de cada parte interviniente en este transacción es pagadera exclusivamente en la sucursal designada en este documento y el cumplimiento de la obligación por cada parte (incluyendo bancos corresponsales), está sujeta a leyes, regulaciones, decretos y disposiciones del país en el cual la sucursal de dicha parte interviniente esté ubicada. En caso que se proceda la devolución por parte del Banco correspondiente al importe del anverso se realizará a través de crédito en la misma cuenta indicada en la solicitud, al tipo de cambio de Compra vigente en el indicado mercado libre local a la fecha. En caso que el Banco incurriere en gastos de investigación originados por insuficiencia o deficiencia de datos proveídos en el anverso imputables al solicitante, los mismos serán por cuenta de éste.

## Autorización:

Asimismo, autorizo/amos en forma expresa e irrevocable al BANCO, a proveer a la Dirección Nacional de Aduanas y a otras instituciones públicas y/o privadas que lo soliciten en cumplimiento de normativas legales o reglamentarias, toda la información relacionada directa o indirectamente a la presente transferencia, quedando el BANCO plenamente facultado y autorizado, en los términos del Art. 84 de la Ley N°861/96 y concordantes, a proveer información sobre la presente operación y/o cualquier otra que sea de conocimiento del BANCO, por causa de la relación contractual.

Firma de/los ordenantes (sello en caso de empresas)